



# Govern de les Illes Balears

Conselleria de Salut

Direcció General de Salut Pública i Consum

Fuente: "PROCOLO DE VIGILANCIA DE LA TOS FERINA"  
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)

## Definición de caso

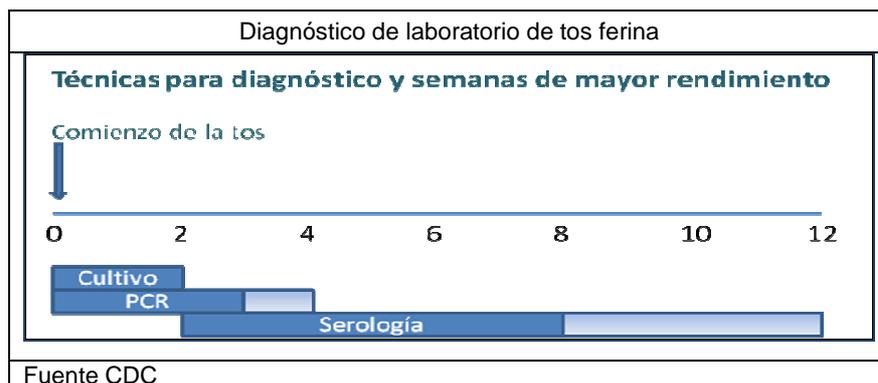
### Criterio clínico

- Persona que presenta tos durante, al menos, dos semanas CON, al menos, uno de estos tres signos:
  - o Tos paroxística.
  - o Estridor inspiratorio.
  - o Vómitos provocados por la tos
- Niños menores de un año con episodios de apnea.

### Criterio de laboratorio

Al menos uno de los tres siguientes:

- Aislamiento de *Bordetella pertussis* en una muestra clínica.
- Detección del ácido nucleico de *Bordetella pertussis* en una muestra clínica.
- Respuesta de anticuerpos específicos de *Bordetella pertussis*.



### Criterio epidemiológico

Contacto con un caso de tos ferina confirmado por laboratorio entre 6 y 20 días antes del inicio de los síntomas.

## Clasificación de los casos

Caso sospechoso: persona que cumple los criterios clínicos.

Caso probable: persona que cumple los criterios clínicos y tiene vínculo epidemiológico con un caso confirmado.

Caso confirmado: persona que cumple los criterios clínicos y de laboratorio.